



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.143 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FELIPE HUMBERTO ORTEGA REYES**, Abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en calle
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "**Realización de capacitaciones a microempresarios de la Comuna de Zapallar en materias jurídica; Realización de Informes en Derecho en materias relacionadas con Educación; Absolución de consultas y elaboración de informes en derecho sobre materias propias de la gestión municipal a requerimiento del Alcalde; Elaboración de estudios, análisis e informes sobre proyectos de ley que digan relación con materias propias de la gestión municipal**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **FELIPE HUMBERTO ORTEGA REYES**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma única y total de \$ 2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **01 de Abril del 2010** hasta el **30 de Abril de 2010**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. N° 1143/2010 Felipe Ortega

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- INTERESADO.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR pfc.